

Honorable Concejo Deliberante de Morón

Sesión Ordinaria del 22 de Septiembre de 2011

Sumario

Lectura de la nota de convocatoria.	7
Banca abierta.....	7
Homenajes.....	11
Aprobación de actas.....	15
Aprobación de la lista de asuntos entrados.....	16
Inclusión de expedientes para su tratamiento sobre tablas.....	16
Expediente N° 70.691/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal de la Jornada Institucional "Gente en movimiento".....	16
Expediente N° 70.643/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Convalidación del Convenio "Programa Ingreso Social con Trabajo".....	17
Expediente N° 70.749/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	17
Alteración del Orden del Día.....	17
De las comisiones de Derecho Humanos, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana y de Legislación General.....	17
Expediente N° 70.601/11 HCD. (Dict. N° 41). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal de la película "Nariz".....	17
Expediente N° 70.600/11 HCD (Dict. N° 43). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo de la película "Nariz".....	18
De la comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Comunicación.....	19
Expediente N° 70.703/11 HCD (Dict. N° 44 "A"). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del festival Arte Hip Hop Fest.....	19
(Dict. N° 44 "B"). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal del festival Arte Hip Hop Fest.....	19
De las comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas.....	20
Expediente N° 69.636/10 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios de la Ordenanza 4360/02.....	20
Expediente N° 68.757/10 HCD (Dict. N° 2). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios de la Ordenanza 4360/02.....	20
Expediente N° 69.005/10 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios de la Ordenanza 4360/02.....	20
Expediente N° 68.933/10 HCD (Dict. N° 4). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	20
Expediente N° 69.185/10 HCD (Dict. N° 5). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	20
Expediente N° 69.244/10 HCD (Dict. N° 6). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	21

Expediente N° 69.326/10 HCD (Dict. N° 7). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	21
Expediente N° 69.513/10 HCD (Dict. N° 8). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	21
Expediente N° 69.466/10 HCD (Dict. N° 9). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	21
Expediente N° 68.335/09 HCD (Dict. N° 10). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	21
Expediente N° 69.315/10 HCD (Dict. N° 11). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	22
Expediente N° 70.635/11 HCD (Dict. N° 12). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	22
Expediente N° 67.668/09 HCD (Dict. N° 13). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	22
Expediente N° 68.625/10 HCD (Dict. N° 14). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	22
Expediente N° 69.015/10 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	22
Expediente N° 69.054/10 HCD (Dict. N° 16). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	23
Expediente N° 69.084/10 HCD (Dict. N° 17). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	23
Expediente N° 69.087/10 HCD (Dict. N° 18). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	23
Expediente N° 68.623/10 HCD (Dict. N° 19). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	23
Expediente N° 68.523/10 HCD (Dict. N° 20). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	23
Expediente N° 70.132/11 HCD (Dict. N° 21). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	23
Expediente N° 69.169/10 HCD (Dict. N° 22). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	24
Expediente N° 68.905/10 HCD (Dict. N° 23). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	24
Expediente N° 70.180/11 HCD (Dict. N° 24). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	24
Expediente N° 69.701/10 HCD (Dict. N° 25). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	24
Expediente N° 69.647/10 HCD (Dict. N° 26). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	24
Expediente N° 59.320/04 HCD (Dict. N° 27). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	25

Expediente N° 68.641/10 HCD (Dict. N° 28). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	25
Expediente N° 68.917/10 HCD (Dict. N° 29). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	25
Expediente N° 69.060/10 HCD (Dict. N° 30). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	25
Expediente N° 68.250/09 HCD (Dict. N° 31). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios de la Ordenanza 4360/02.....	25
Expediente N° 68.968/10 HCD (Dict. N° 32). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.....	26
Expediente N° 70.644/11 HCD (Dict. N° 33). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	26
Expediente N° 68.612/10 HCD (Dict. N° 34). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	26
Expediente N° 68.627/10 HCD (Dict. N° 35). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios de la Ordenanza 4360/02.....	27
Expediente N° 68.443/10 HCD (Dict. N° 36). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.....	27
Cuarto intermedio.	27
Expediente N° 70.385/11 HCD (Dict. N° 37). Proyecto de resolución. Giro de expediente a la Dirección de Asuntos Legales.....	27
Expediente N° 69.482/10 HCD (Dict. N° 38). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.....	28
Expediente N° 69.371/10 HCD (Dict. N° 39). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.....	28
Expediente N° 69.214/10 HCD (Dict. N° 40). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.....	28
De las comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana y de Legislación General.....	28
Expediente N° 70.230/11 HCD (Dict. N° 42). Proyecto de resolución. Expresión de preocupación por accionar de fiscal.	28
De las comisiones de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Comunicación, de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana y de Legislación General.....	29
Expediente N° 69.547/10 HCD (Dict. N° 45). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.....	29
De las comisiones de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.....	29
Expediente N° 68.174/09 HCD (Dict. N° 46). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	29
Expediente N° 70.679/11 HCD (Dict. N° 47). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	29

Expediente N° 70.680/11 HCD (Dict. N° 48). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	29
Expediente N° 70.681/11 HCD (Dict. N° 49). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	29
Expediente N° 70.682/11 HCD (Dict. N° 50). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	29
Expediente N° 70.683/11 HCD (Dict. N° 51). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	30
Expediente N° 70.684/11 HCD (Dict. N° 52). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	30
Expediente N° 70.685/11 HCD (Dict. N° 53). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	30
Expediente N° 70.686/11 HCD (Dict. N° 54). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	30
Expediente N° 70.650/11 HCD (Dict. N° 55). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	30
Expediente N° 70.651/11 HCD (Dict. N° 56). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	30
Expediente N° 70.652/11 HCD (Dict. N° 57). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	30
Expediente N° 70.653/11 HCD (Dict. N° 58). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	31
Expediente N° 70.654/11 HCD (Dict. N° 59). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	31
Expediente N° 70.655/11 HCD (Dict. N° 60). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	31
Expediente N° 70.656/11 HCD (Dict. N° 61). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	31
Expediente N° 70.657/11 HCD (Dict. N° 62). Proyecto de ordenanza. Modificación de la Ordenanza N° 11.682/09.....	31
Expediente N° 70.659/11 HCD (Dict. N° 63). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	31
Expediente N° 70.660/11 HCD (Dict. N° 64). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	31
Expediente N° 70.661/11 HCD (Dict. N° 65). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	32
Expediente N° 70.662/11 HCD (Dict. N° 66). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	32
Expediente N° 70.663/11 HCD (Dict. N° 67). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	32
Expediente N° 70.664/11 HCD (Dict. N° 68). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	32

Expediente N° 70.665/11 HCD (Dict. N° 69). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	32
Expediente N° 70.666/11 HCD (Dict. N° 70). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	32
Expediente N° 70.667/11 HCD (Dict. N° 71). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	32
Expediente N° 70.707/11 HCD (Dict. N° 72). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	33
Expediente N° 70.708/11 HCD (Dict. N° 73). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	33
Expediente N° 70.342/11 HCD (Dict. N° 74). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	33
Expediente N° 70.369/11 HCD (Dict. N° 75). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	33
Expediente N° 70.371/11 HCD (Dict. N° 76). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	33
De la comisión de Legislación General.	33
Expediente N° 70.314/11 HCD (Dict. N° 77). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.....	33
De las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana y de Hacienda y Finanzas.	34
Expediente N° 70.575/11 HCD (Dict. N° 78). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio de cooperación.....	34
De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Desarrollo Local, Economía Social, Empleo e Integración Regional y de Legislación General.....	34
Expediente N° 68.087/09 HCD (Dict. N° 79). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.....	34
Expediente N° 68.701/10 HCD (Dict. N° 80). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de uso de suelo.....	34
Expediente N° 68.709/10 HCD (Dict. N° 81). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.....	34
Expediente N° 69.275/10 HCD (Dict. N° 82). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.....	34
De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Legislación General.	35
Expediente N° 70.658/11 HCD (Dict. N° 83). Proyecto de ordenanza. Autorización para apertura de veredas y calzadas.....	35
De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Salud y Políticas Ambientales.....	35
Expediente N° 70.549/11 HCD (Dict. N° 84). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.....	35

De las comisiones de Hacienda y Finanzas, de Salud y Políticas Ambientales y de Legislación General.....	35
Expediente N° 70.629/11 HCD (Dict. N° 85). Proyecto de ordenanza. Modificación de la Ordenanza N° 9.875/07.....	35
Expediente N° 70.645/11 HCD (Dict. N° 86). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación.....	35
De la comisión de Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros.....	35
Expediente N° 68.863/10 HCD (Dict. N° 87). Proyecto de ordenanza. Prórroga para el cambio de material rodante.....	35
Expediente N° 70.687/11 HCD (Dict. N° 88). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	36
Expediente N° 52.520/02 y otros HCD (Dict. N° 89). Proyecto de decreto. Expedientes girados al archivo por las distintas comisiones.....	36

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 17 y 35 del jueves 22 de septiembre de 2011, con la presencia del señor presidente del Concejo Deliberante concejal Juan Manuel Le Bas, y de los concejales Patricia Arteaga, Marcelo Cartechini, Jorge Raúl Costas, Florencia De Luca, Aníbal Franco, Rogelia Franco, Cinthia Victoria Frías, Marcelo González, Margarita Clelia Guarana, Silvio Hernán Gutiérrez, Enrique Miguel Louteiro, Leonardo Emanuel Lucero, Zulema Miranda, Mónica Ochoa Magallanes, Marcelo Ríos, María Cristina Rodríguez, Claudio David Román y Vanesa Sosa, dice el:

Sr. Presidente (Juan Manuel Le Bas).- Con la presencia de 19 señoras y señores concejales, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Lectura de la nota de convocatoria.

Sr. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura a la nota que convoca a esta sesión.

-Se lee.

Banca abierta.

Sr. Presidente.- Invitamos a la señora Zulema Palma, miembro de Mujeres al Oeste, a hacer uso de la banca abierta. Les recordamos a todos los vecinos y vecinas que es un instrumento de participación que tiene este Concejo Deliberante, a través del cual cualquier moronense puede acercarse al Concejo Deliberante para referirse al tema que le parezca.

Agradecemos la presencia de la señora Laura Larrañaga, directora de Políticas de Género del municipio, y de las representantes de Mujeres al Oeste.

Sra. Palma.- Venimos acá en nombre de nuestra organización y en el de miles de mujeres que estamos atravesadas por esta cuestión que vamos a tratar hoy. Sabemos que el tema del aborto, en materia legislativa, no es resorte de un Concejo Deliberante. Pero también sabemos que los concejales y las concejalas tienen la posibilidad, en su calidad de ciudadanas, ciudadanos y de partícipes de un partido político y de la actividad política, de hablar e instar a los representantes en el Congreso de la Nación respecto de este tema para que, finalmente y de una vez por todas, debatan adecuadamente la cuestión y así lleguemos a un cambio legislativo, que es lo que propiciamos nosotras en materia de aborto.

Agradecemos, en nombre de Mujeres al Oeste, la posibilidad de hablar. Nos parece muy interesante esta instancia de la banca abierta para que la ciudadanía se exprese ante sus representantes locales. La aprovechamos y estamos muy felices de poder hacerlo.

Esta cuestión del aborto es particularmente notable en el mes de septiembre. Van a ver que hay muchas actividades, porque el 28 de septiembre es el Día por la Legalización del Aborto en América Latina y el Caribe. Se designó así a este día con la finalidad de hacer énfasis en toda América latina acerca de la cuestión del aborto, dado que nuestra región es la que cuenta con más dificultades y restricciones en el mundo para el acceso al aborto por parte de las mujeres. Incluso, hay países donde no se puede hacer el aborto por ninguna causa, aunque el embarazo le provoque la muerte a la mujer, como es el caso de Nicaragua, Honduras y Chile. Por lo tanto, fijamos ese día en el Encuentro Feminista Latinoamericano que se realizó en San Bernardo, provincia de Buenos Aires, en 1990, a instancias de muchas mujeres que queríamos que se estableciera un día de énfasis y se creara una red latinoamericana y caribeña para tratar y avanzar en el tema.

Tuvimos cierto protagonismo las mujeres de esta zona. Una compañera que ya no está entre nosotros, Dora Coledesky y quien les habla, en su casa de Ituzaingó redactamos una declaración que se leyó en ese Encuentro Feminista. Fuimos las que propusimos, llevando la voz de muchas mujeres, que se estableciera un día especial; y se fijó el 28 de septiembre como un hecho simbólico, por ser el día que las brasileras conmemoran el Día de la Libertad de Vientres en Brasil, la libertad de vientres de los esclavos brasileros. Es así que en septiembre damos especial énfasis a este tema, y por eso nos hemos acercado hoy a hablar del aborto.

¿Cuál es el problema? El problema quiero plantearlo desde el lado de las mujeres. Siempre que se hacen mesas, jornadas, discursos o congresos, hablan los y

las expertas del campo jurídico, del campo médico, del campo bioético, del campo moral y demás, pero nunca se escucha a las mujeres lisas y llanas. Por más que seamos mujeres las que hablamos, muchas veces lo hacemos simplemente como profesionales, pero no como mujeres con nuestras propias experiencias y necesidades. Yo puedo hablar acerca de qué les pasa a las mujeres por mis muchos años de práctica de la medicina y, particularmente, de la ginecología, en los que he podido escuchar las razones de cientos de mujeres de por qué abortan. Por ello, puedo decir que abortan porque les falló el método anticonceptivo que estaban usando; porque fueron violentadas -en una relación matrimonial violenta o fuera del matrimonio- y quedaron embarazadas; por haber sufrido una violación; porque ya no pueden criar más hijos, en virtud de que no se encuentran en condiciones anímicas o materiales; porque no tienen acceso a los anticonceptivos modernos y usan el aborto como un método anticonceptivo, porque completaron la cantidad de hijos deseados, etcétera. Son un montón las razones por las cuales las mujeres abortamos, pero todas pensamos y meditamos acerca de sus consecuencias y de los problemas, y decidimos hacernos o no hacernos un aborto en esas circunstancias.

Meditamos como agentes éticas; somos seres humanos capaces de tomar decisiones éticas. Quiere decir que toda mujer, cuando se ve ante la situación de abortar, piensa qué está bien y qué está mal de hacerse ese tipo de intervención. En ese sentido, una de las cosas más frecuentes que escuché, en el contexto de clandestinidad y de restricción que tenemos en Argentina, es el enorme miedo de dejar huérfanos a los hijos. De hecho, la mayoría de las muertes por aborto se dan en mujeres de entre 24 y 34 años que tienen varios hijos y que lo utilizan porque no tuvieron acceso a anticonceptivos; de esa manera deciden que ya no pueden tener más hijos. Esta situación está corroborada por estudios y se da, especialmente, entre mujeres de sectores populares. Esas mujeres, que éticamente tomaron una decisión de riesgo por la clandestinidad -y sólo por la clandestinidad-, pensaron y pusieron en la balanza lo que está bien y lo que está mal. Hago esta aclaración para sacar del medio la interpretación de algunos sectores interesados que dicen que las mujeres abortan alegremente, porque no les importa, porque no tomaron los cuidados efectivos que debían tomar y porque no sopesan las consecuencias de sus actos. Por lo tanto, estamos reivindicando que todas las mujeres, de todas las condiciones sociales y de todas las edades, somos capaces de tomar decisiones éticas. Es decir que no solamente son decisiones éticas las que toman las personas religiosas o los individuos que representan a credos religiosos.

¿Qué dice nuestra ley? Nuestra ley sólo permite el aborto en dos condiciones, y se cumplen en muy pocos casos. Sabemos que se está avanzando, y estamos muy satisfechas de que también se avance en Morón en ese sentido. Pero en realidad nuestra ley, con la restricciones que presenta, atenta contra diversos derechos de las mujeres, incluyendo el derecho a la vida, a la salud, a vivir una vida libre de violencia, a la integridad sexual y al pleno ejercicio de su autonomía.

¿A quién pretende proteger la ley actual? El Código Penal sanciona el aborto. ¿A quién protege? ¿Cuál es el bien a proteger? El embrión o el feto, no a las mujeres que necesitan abortar. Un cambio legal va a proteger, en primer lugar, el derecho de las mujeres. En la legislación argentina y en las prácticas médicas, cuando hay colisión de derechos, entre el derecho del embrión o del feto y el derecho de la mujer, siempre se ha legislado y se ha decidido a favor de la mujer. Desde los tiempos en que se tenía que decidir una extracción -muy brutal- de un feto de término en un parto dificultoso hasta hoy en día, siempre se decidió a favor de las mujeres por diversas razones jurídicas y éticas, y por razones muy prácticas. No hay duda de la entidad de persona y la entidad de ser humano completo y de decisión libre que somos las mujeres.

No hablemos de cuando el caso es producto de una violación. Cuando el embarazo es producto de una violación, la colisión de derechos entre el embrión y la mujer que quedó embarazada -por una violencia y un delito que se somete sobre ella- debe estar a favor de la mujer. Lo que no quiere decir que todas las mujeres violadas y que quedan embarazadas van a decidir interrumpir el embarazo, sino que debe existir la posibilidad de que lo hagan. Como decía una legisladora que hace poco falleció, Florentina Gómez Miranda, al presentar un proyecto para corregir un defecto de nuestro Código Penal: a nadie se la puede obligar a ser héroe. Se puede ser héroe al seguir un embarazo después de una violación, pero a nadie se lo puede obligar a serlo.

En realidad, la ley pretende proteger a los embriones. Pero no protege a los embriones, ni a los fetos, ni tampoco protege a las mujeres, porque las mujeres, cuando

decidimos abortar, lo hacemos aun ante estos contextos restrictivos. Por lo tanto, es de sentido común buscar una fórmula que haga que las mujeres no mueran y que se produzca la menor cantidad posible de abortos. Por eso, siempre propiciamos: acceso a la educación sexual para decidir; acceso a los anticonceptivos para no abortar y acceso al aborto para no morir, porque es un proceso que requiere de los tres componentes.

Los sectores que se oponen al derecho de las mujeres a abortar legalmente son los mismos que impiden el acceso a la educación sexual y a los anticonceptivos modernos. Entonces, nos ponen en la encrucijada de tener que tomar una decisión -con riesgo para nuestras vidas- que debería ser libre.

¿Cuál es la responsabilidad de los legisladores y legisladoras respecto de estos temas? ¿El bien común, o propiciar la posición moral sustentada por un sector de la sociedad, respetable pero acerca de la cual no necesariamente el Estado debería legislar? Es más, nuestro Código Penal denota que no es lo mismo el homicidio que el aborto, porque pena y sanciona con muchos menos años de cárcel a quienes practiquen este último, por ejemplo un médico, sin consentimiento de la mujer. En ese caso, la pena fijada por el Código Penal vigente es de 3 a 10 años, y de 15 años si muere la mujer. De existir consentimiento de la mujer, la pena es de 1 a 4 años, y de 6 si muere la mujer. Si el aborto fue provocado por violencia, la pena es de 6 meses a 2 años, y de 1 a 4 años si fuese la propia mujer la que se lo practica. Sin embargo, para el caso del homicidio las penas son de 8 a 25 años.

Por lo tanto los legisladores, aun en 1921 -cuando se sanciona esta parte de nuestro Código Penal-, reconocen que no es lo mismo -por la penalidad que se establece- terminar la gestación en una mujer -hacer un aborto-, que provocar la muerte de una persona ya nacida. Es bueno recordar este punto para tener presente que no es homologable el embrión o feto a una persona ya nacida, aun en el caso de una legislación restrictiva como la nuestra.

¿Qué sucede actualmente? En el Congreso nacional se presentaron varios proyectos de ley. Me referiré sólo a dos de esas iniciativas por la integridad del tema que tocan. Una de ellas se relaciona con la campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, que establece, entre otras cosas, el derecho de las mujeres a abortar por propia decisión hasta las 12 semanas de gestación, y las causales para hacerlo más allá de la 12 semanas, por ejemplo cuando el embarazo es producto de una violación, cuando hay un feto malformado o existe peligro para la vida o la salud de la mujer.

El otro proyecto es el presentado por Nuevo Encuentro. Dice aproximadamente lo mismo que el de la campaña, pero establece en 14 semanas la edad gestacional para que una mujer pueda abortar por propia decisión. En ese sentido, vale la pena hacer una pequeña aclaración técnica con relación a las semanas de gestación. En Medicina, cuando hacemos la evaluación de la embarazada, le preguntamos a la mujer cuál fue la fecha del primer día de su última menstruación y, a partir de ahí, calculamos las 40 semanas de gestación. Ese es el dato que tomamos en Medicina para tener una fecha cierta de referencia y así evaluar a la mujer embarazada, analizar la evolución de la gesta, etcétera. Pero la edad del embrión, al comienzo, feto después, es 2 semanas menor que la calculada a partir de la fecha de la última menstruación, porque la mayoría de las gestas se inician 2 semanas después de que se tuvo la última menstruación. Como dije, los médicos tomamos esa fecha porque es cierta, la mayoría de las mujeres la recuerdan. Entonces, reitero, la edad gestacional se establece a partir del primer día de la última menstruación, pero la edad embrionaria es de 12 semanas.

¿Por qué la posibilidad de que la mujer se haga un aborto por decisión propia hay que pautarla dentro de las 14 semanas de gestación? Porque se sabe -en virtud de los estudios científicos- que a las 12 semanas de edad del embrión se une lo que será el cerebro superior -el encéfalo superior, el sistema nervioso central principal, o sea, los lóbulos frontales y la corteza cerebral- con el sistema nervioso vegetativo, que ya está funcionando en el embrión. Eso es equivalente a lo que ocurre cuando una persona, al final de su vida, entra en estado vegetativo. Por una convención legal, hoy en día se considera que una persona está muerta y puede ser donante de órganos cuando su cerebro superior no funciona, aunque tenga actividad el cerebro vegetativo y siga latiendo el corazón. Por ende, al considerarse muerto a ese individuo pueden utilizarse sus órganos para donación. Por semejanza, se toma la semana 12 de edad del embrión -14 semanas de edad gestacional- como la fecha del comienzo de esa unión y del final de la vida convencional, pauta tomada hoy en día por acuerdos legales, bioéticos y prácticos vinculados con las necesidades de la salud pública. En consecuencia, hasta

esa fecha se considera que el embrión está en las mismas condiciones que una persona declarada muerta. Por ese motivo se establece el lapso de 12 semanas de vida embrionaria -14 de gestación- como límite para que una mujer decida por sí misma -sin mediar ninguna otra causal ni ninguna otra autorización- hacerse un aborto.

Por lo tanto, eso es lo que propiciamos que fije la próxima ley argentina; o sea, que sólo sea penado por el Código Penal el aborto realizado sin el consentimiento de la mujer. El bien a proteger es la autonomía y la libre decisión de las mujeres.

Actualmente en la Cámara de Diputados se presentaron varios proyectos vinculados con esta temática. Me referiré particularmente al elaborado por el diputado Vega, presidente de la Comisión de Legislación Penal, a través del cual, lamentablemente, se propone la discusión de las causales de abortos no punibles establecidas por el Código Penal, incluso con términos restrictivos, ya que fija el plazo de 12 semanas para el derecho a abortar cuando el embarazo sea producto de una violación, a pesar de que el Código no dispone ningún límite de tiempo ante esa situación. Mediante ese proyecto se pretende restringir esa causal, cuando sabemos que una mujer embarazada a raíz de una violación a veces tarda mucho más tiempo en tomar una decisión. La iniciativa del diputado Vega también fija otras pautas, y no establece claramente que no debe mediar ninguna acción judicial para recurrir y lograr la realización del aborto en los casos contemplados por nuestro Código Penal.

Por lo tanto, creemos que en forma oportunista, y aun sin existir acuerdo dentro de su propio bloque, este diputado presenta un proyecto obstructivo que, si se trata y es sancionado, podría cerrar u ocluir el debate relacionado con la legalización del aborto, añadiendo dificultades en lugar de mejorar la situación de las mujeres. No estamos de acuerdo con que se debatan los abortos no punibles. Lo que establece el Código Penal debe ser cumplido por el sistema de salud y los médicos, sin ninguna intervención del sistema judicial y sin plantear modificaciones, a través de una interpretación clara y amplia de lo que representa un peligro para la vida o la salud de la mujer, ya sea física, psicológica, social, etcétera; o sea, el bienestar completo de la mujer, tal como dice la Organización Mundial de la Salud.

En cuanto a los casos de violación, puede interpretarse restrictiva o ampliamente lo dispuesto por el Código Penal. Nosotros propiciamos que la interpretación sea amplia, a efectos de que cualquier mujer violada pueda abortar sin pedirle permiso a nadie, simplemente, en función de la relación médico-paciente. En consecuencia, propiciamos que la legislación vinculada con el aborto sea abierta, amplia y que nos permita ejercer nuestro derecho básico a la vida, a la salud y a la libertad de conciencia y de decisión; y que nuestros legisladores y legisladoras, de una vez por todas, se reúnan para debatir esta temática, porque la sociedad ya está madura para discutirla adecuadamente. Pero no queremos que se debata por intereses preelectorales u oportunistas, tratando de poner escollos y sin tener en cuenta lo que la mayoría de los argentinos quieren. Las encuestas demuestran que la gran mayoría de los habitantes del país están de acuerdo con que exista la posibilidad de abortar en caso de una violación, cuando hay peligro para la vida o la salud de la mujer, cuando hay malformaciones fetales, etcétera, y que es menor la cantidad de personas que no están de acuerdo con que una mujer decida abortar por decisión propia hasta las 14 semanas de gestación; es enorme la cantidad de personas que están de acuerdo con eso. Asimismo es necesario que sigamos debatiendo seriamente el tema, sin prejuicios y sin condicionamientos, para que deje de morir una mujer en la Argentina día por medio como consecuencia del aborto ilegal. Además, hay que tener en cuenta que las que se mueren son las mujeres pobres, porque las que tenemos dinero para recurrir al circuito clandestino lo hacemos en condiciones de mayor seguridad, aunque no totales.

También quiero aclarar otra cuestión. Siempre se habla del riesgo del aborto, sin embargo, toda intervención en el cuerpo de un ser humano tiene sus riesgos. Tomar una aspirina tiene el riesgo de que nos produzca una reacción alérgica, o si abusamos de ella, puede producirnos una terrible hemorragia digestiva; extraer un diente tiene riesgos. Sin embargo, hay intervenciones que tienen alto riesgo, y otras que tienen bajo riesgo. El aborto, practicado en condiciones de seguridad, en el ambiente adecuado y por un profesional adecuadamente entrenado, es una intervención de bajo riesgo. Esto lo dice la Organización Mundial de la Salud, no lo digo yo, lo manifiesta una institución internacional que tiene alta experiencia en estas cuestiones. Sabemos que, hoy en día, con el acceso al aborto farmacológico el riesgo es aún menor que el del aborto quirúrgico, ya que se puede hacer a cualquier edad gestacional. Nosotros podemos legislar mediante la fijación del aborto por libre decisión de las mujeres hasta las 12

semanas -que sería por plazos-, y luego por las causales que estuve diciendo. Pero sabemos también que hacerse un aborto es de bajo riesgo médico, y que para la salud psíquica de la mujer el riesgo más grande es la clandestinidad, al igual que para su salud física. En un ambiente donde no se las maltrate psicológicamente -esto me pasó a mí- diciéndoles que son unas asesinas -tal como dijo por televisión un representante de algún clero-, una mujer puede abortar y no le quedarán secuelas psicológicas ni físicas. Y en este contexto restrictivo, también es un mito que a todas las mujeres nos quedan graves secuelas psicológicas cuando abortamos; eso no es verdad. En consecuencia, hace falta estudiar el tema y escuchar a las mujeres.

Por ese motivo les sugiero que siempre, en todos los programas, jornadas o congresos que se desarrollen sobre la cuestión, llamen y escuchen a las mujeres. Lo que pone en riesgo el aborto es la clandestinidad. Es hora de que nuestros legisladores y legisladoras dejen de poner en riesgo a las mujeres y legislen para que no se muera una sola mujer más como consecuencia de un aborto. (*Aplausos*).

Sr. Presidente.- Esta exposición, como todas las realizadas en la instancia de la banca abierta, se transformará en un expediente, el cual será tratado en las comisiones por las y los concejales y luego considerado en el recinto.

Quiero agradecerle nuevamente por haberse acercado hasta aquí, así como también a las demás representantes de Mujeres al Oeste, a la directora de Políticas de Género y al resto de las personas que vinieron a presenciar esta banca abierta.

Homenajes.

Sr. Presidente.- A continuación, corresponde rendir homenajes.

En primer término, la concejal Miranda va a rendir un homenaje al haberse cumplido un nuevo aniversario del golpe de Estado en la hermana República de Chile contra el presidente Salvador Allende.

Sra. Miranda.- Señor presidente: desde nuestro bloque Nuevo Morón, Encuentro por la Democracia y la Equidad, creemos que hoy, más que nunca, está presente entre nosotros, los pueblos latinoamericanos, el legado que nos dejó el compañero Salvador Allende.

A 38 años de su pérdida física, queremos recordar al luchador social que con su vida marcó la historia de su pueblo, de su amado Chile, y del resto de Latinoamérica. Nos referimos a una vida marcada por una militancia política y social con la fuerte convicción de mejorar la calidad de vida del pueblo chileno, en profunda sintonía con la clase trabajadora, característica que le permitía lograr una comunicación franca, sincera, y de incontenible alegría con su pueblo. En su último discurso, daba cuenta de quiénes eran referentes y de hasta qué punto estaba comprometido con ellos: “me dirijo a la juventud, a aquellos que cantaron y entregaron su alegría y su espíritu de lucha. Me dirijo al hombre de Chile, al obrero, al campesino, al intelectual, a aquellos que serán perseguidos, porque en nuestro país el fascismo ya estuvo hace muchas horas presente (...) frente al silencio de quienes tenían la obligación de proceder. Estaban comprometidos. La historia los juzgara”. “Pagaré con mi vida la lealtad del pueblo, yo no voy a renunciar”.

Y fue así, señor presidente, aquel 11 de septiembre trágico en la historia de nuestros pueblos, que Salvador Allende se despidió de su pueblo y le advertía, al mismo tiempo que: “El pueblo debe estar alerta y vigilante. No debe dejarse provocar, debe defender sus conquistas, su derecho a construir con su esfuerzo una vida digna (...) los procesos sociales no se detienen ni con el crimen ni con la fuerza”.

Señor presidente, fueron personalidades como la de Salvador Allende que con su vida, su cuerpo, su fuerza, su corazón, sus utopías, sus ideales, sus prácticas políticas y económicas; y sus modos de comprender el plano social, prefiguraron la identidad latinoamericana, identidad que se hizo cuerpo y hoy subyace en nuestros ideales.

Si se nos permite, en un ejercicio, por qué no decirlo imaginario, pero con fuerte anhelo de realidad, nos figurábamos a Salvador Allende hablándole hoy, en este momento electoral, a nuestro pueblo argentino, a los dirigentes, y militantes de fuerzas políticas, a los trabajadores, a los sindicalistas, los educadores, los ciudadanos, diciéndoles: “Sí, este es el camino, ésta es la avenida por la que deben seguir, no se detengan, estoy convencido de que este es el rumbo, estén ustedes convencidos como lo estuve yo cuando asumí la presidencia en Chile y me dispuse a asegurar la satisfacción de las necesidades de toda la población chilena, sin exclusiones. Estaba convencido en ese momento y lo estoy ahora de que la profundización de la

democracia y la igualdad social es el rumbo que hoy hay que seguir. La historia es nuestra, y la hacen los pueblos”.

Para finalizar retomamos las últimas palabras que le pronunció a su pueblo chileno: “Superarán otros hombres el momento gris y amargo, donde la traición pretende imponerse. Sigán ustedes sabiendo que, mucho más temprano que tarde, se abrirán las grandes alamedas, por donde pase el hombre libre, para construir una sociedad mejor. ¡Viva Chile, viva el pueblo, vivan los trabajadores! Estas son mis últimas palabras, tengo la certeza de que el sacrificio no será en vano, que por lo menos habrá una sanción moral a la felonía, a la cobardía y a la traición”. (*Aplausos*).

Sr. Presidente.- Al haberse cumplido un nuevo aniversario del golpe de Estado de 1955, hará uso de la palabra el concejal Ríos.

Sr. Ríos.- Señor presidente: el 16 de septiembre de 1955 se produjo el golpe de Estado, autodenominado "Revolución Libertadora", que derrocó al entonces presidente Juan Domingo Perón. Un año más tarde, tras el asesinato de 27 militantes peronistas, los trabajadores -el pueblo- la rebautizaron "Revolución Fusiladora".

Se dice que los roces entre el gobierno peronista y los militares comenzaron con la sanción de la reforma constitucional de 1949, que, entre otras medidas, le otorgaba al gobierno mayores atribuciones para intervenir en la economía. También se dice que esas fricciones aumentaron ante la posibilidad de que Eva fuera vicepresidenta; y algunos opinan que las causas del golpe estarían vinculadas con su conflicto con la Iglesia argentina. Lo cierto es que las políticas encaradas por el gobierno del general Perón afectaron sensiblemente los intereses de las minorías oligárquicas y de la burguesía. Y no es menos cierto que perjudicaron los jugosos negocios que tenía Inglaterra, un imperio en decadencia, pero imperio al fin.

Las verdaderas causas las mencionaba Perón en un reportaje, allá por 1957: se nacionalizaron los transportes, los puertos, los teléfonos, los silos, los elevadores, los frigoríficos, los servicios de gas y energía y el Banco Central; se creó la Marina Mercante, que llegó a ser la cuarta del Mundo; se le proporcionó al país transportes aéreos; se industrializó la Nación, facilitando la instalación de industria pesada; se fabricaron gran cantidad de maquinarias y automotores. En fin, se tomaron medidas que iban en el sentido de la independencia económica.

Si a esto le sumamos las medidas que iban en el sentido de la justicia social, tales como el sueldo anual complementario, la ley de previsión social, los derechos del trabajador, el Estatuto del Peón, el voto femenino y la ley de vivienda obrera, no es de extrañar que la oligarquía y los sectores del privilegio, siempre dispuestos a golpear a las puertas de los cuarteles cuando peligran sus intereses, empezaran a pergeñar el derrocamiento de Perón.

Fue por 1951 cuando el general Benjamín Menéndez se sublevó, sin éxito, contra el gobierno. El 16 de junio de 1955 se produjo otro levantamiento, en el que la aviación naval bombardeó la Plaza de Mayo, causando 364 muertos; aunque algunas versiones elevan la cifra de fallecidos a más de 500 y a un millar la de heridos. Finalmente, la Fuerza Aérea y el Ejército pudieron detener la rebelión. Quedará entre las dudas de la historia qué hubiera pasado si Perón hubiese sido más enérgico con los sublevados derrotados. Pero lo cierto es que 3 meses después se desató una nueva rebelión cívico-militar al mando del general Lonardi, en Córdoba, con el apoyo de más de 3 mil comandos civiles. Esta rebelión se extendió a diversos puntos del país. El almirante Rojas emplazó a Perón para apurar su salida del gobierno, bajo la amenaza de que la flota de mar bombardearía las instalaciones de YPF en Mar del Plata; amenaza que finalmente cumplió, dejando un saldo de más de 30 civiles muertos.

Los enfrentamientos se extendieron del 16 al 21 de septiembre, dejando un saldo de más de 2 mil muertos. El 20 de septiembre Perón pidió asilo en la Embajada del Paraguay. Ese mismo día el general Lonardi emite un decreto mediante el cual se nombra a sí mismo presidente provisional de la Nación.

El 23 de septiembre Lonardi llegó a Buenos Aires e inmediatamente nombró vicepresidente al almirante Rojas. La portada del diario *Clarín* de ese día convocaba a la población a concurrir a la Plaza de Mayo, y también decía "Cita de honor con la libertad. También para la República la noche ha quedado atrás".

Es curioso -o tal vez ya no lo sea-: la historia se repite una y otra vez. Los mismos actores -el imperialismo, la oligarquía, sectores políticos y religiosos y algunos sectores de la prensa cipaya- tratando de imponer por los medios que sea un país para pocos. Pero también está el actor más importante, el pueblo, resistiendo esos embates.

Dice una canción "sólo pueden contigo si te das por vencido". Y este pueblo no se dio por vencido.

Por eso, desde el bloque Nuevo Morón -Encuentro por la Democracia y la Equidad-, al recordar este aniversario, queremos rendirle homenaje a ese pueblo, a los que fueron víctimas, a los que resistieron, a los que fueron asesinados, a los que fueron proscritos y perseguidos, a los que siguieron resistiendo. Hoy renace la esperanza de estar otra vez en el camino de construir esa Patria justa, libre y soberana que nos merecemos. Por eso, a modo de homenaje, vaya nuestro compromiso de seguir luchando; de seguir poniendo el cuerpo para defender el camino recorrido; de defender con uñas y dientes el camino recorrido pero, también, de seguir bregando por lo mucho, lo muchísimo que falta. (*Aplausos*).

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor concejal Román.

Sr. Román.- Señor presidente: "Formo parte de una generación diezmada, castigada con dolorosas ausencias. Me sumé a las luchas políticas creyendo en valores y convicciones a las que no pienso dejar en la puerta de entrada de la Casa Rosada" es un pequeño párrafo del discurso de asunción del compañero Néstor Kirchner, en referencia a su origen militante, a la generación de los 70. Pero no resultaba ajeno a los hombres que tenían 20 años en el 55.

Porque sin golpe del 55, no habría golpe del 76; sin la doctrina francesa de "Cristo vence", no habría doctrina de seguridad nacional; sin el silencio cómplice respecto de los más de 300 muertos y 2 mil heridos provocados por los bombardeos a la Plaza de Mayo, o de los fusilamientos de José León Suárez; sin el pacto tácito entre Iglesia, militares, oligarquía e imperio; sin una sociedad que compró el discurso del miedo, pero, por sobre todo, el del tirano, el del demagogo. Además de todo ese "combo" -el que prefirió violar la ley, profanar principios constitucionales, aplastar derechos consagrados con tal de preservar el *statu quo*; aquellos que "cuidaron su quintita", su porción de bienes sin importar que eso beneficiaba al imperio en detrimento de sus compatriotas; sin importar todo lo que perdía con ello-, esta sociedad también contaba con militantes.

Militantes como John William Cooke, capaz de dar su vida por la causa peronista. Fue un cuadro político de esos que son muy difíciles de encontrar. Intelectual, porque lo fue; pero también era un cuadro de acción, convencido hasta el tuétano de que el peronismo es el hecho maldito del país burgués; de que era, como hecho histórico y como realidad política, el camino hacia la justicia social, la soberanía política y la independencia económica.

John William Cooke, como otros miles, se atrincheró, no se dejó convencer por la comodidad que ofrecía el poder ilegítimo. Eso lo definiría perfectamente. Fue un permanente incómodo y un permanente "incomodador" de lo que se establecía desde el poder ilegítimo. Fue una usina permanente de ideas, de definiciones, de planes, pero no para que otros los llevaran a cabo, sino que él era el abanderado y les ponía el cuerpo una y otra vez.

Quisieron ellos, los encargados de foguear el olvido, sepultar a John William Cooke. Pero su honestidad intelectual, su calidad humana y su compromiso militante lo hicieron trascender a su propio tiempo, y por eso hoy le rendimos este homenaje.

Levantando las banderas de ese peronismo revolucionario, ese del que hablaba John William Cooke, serán varios años después los chicos de la UES quienes, bajo la consigna del medio boleto estudiantil secundario -para garantizar el acceso a la educación de las clases medias y bajas-, pagarán con su vida el sostenimiento de sus convicciones.

Otra generación diezmada; otra generación que padeció, padece y padecerá no sólo la pérdida de 30 mil compatriotas, no sólo las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final y el indulto -que aparecieron como el monstruo aplastante del olvido-, sino también una sociedad que compraba la teoría de los dos demonios, la carroña que se empeñó y se empeña en contar los muertos; los mismos miserables que se empeñan en repetir el "por algo será". Son esos muertos que mueren una y mil veces más. "Se viene el zurdaje" es quizás la frase que resume el pensamiento dominante, cuando la burguesía medio pelo sospecha que alguien intentará, al menos, equiparar derechos.

La memoria colectiva es la que estamos obligados a construir y reconstruir, una y mil veces, los que no nos dejamos convencer con los discursos "gorilas" del 55 y del 60, ni por el golpe de 1976, ni por los olvidos de la democracia, ni por los viajes a Miami de los 90, ni por "La noche de los bastones largos", ni por "La noche de los lápices", ni por "La noche de las corbatas". Las generaciones diezmadas, las muchas generaciones

diezmadas exigen de nuestra responsabilidad y compromiso. Compromiso que no dejaremos ni en la puerta de la Casa Rosada ni en ninguna otra puerta donde el proyecto nacional de justicia social, soberanía política e independencia económica nos exija estar, desde el llano o desde el ejercicio del poder.

¡No nos han vencido, John William Cooke! ¡No nos han vencido Claudio de Acha, María Clara Ciochini, María Claudia Falcone, Daniel Racero, Francisco López Muntaner y Horario Ungaro! Ustedes están presentes, hoy y siempre. (*Aplausos*).

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: lo que recordamos como la Noche de los Lápices, son los secuestros realizados en la madrugada del 16 de septiembre de 1976. Aquella noche de la cual en esta oportunidad conmemoraremos su 35 aniversario. En un operativo realizado por el batallón 601 del Servicio de Inteligencia del Ejército y la policía de la provincia de Buenos Aires, dirigida en ese entonces por el general Ramón Camps, diez jóvenes estudiantes secundarios de la ciudad de La Plata fueron arrancados de sus hogares y de sus familias: María Claudia, María Clara, Emilse, Patricia, Claudio, Daniel, Horacio, Francisco, Pablo y Gustavo. Eran jóvenes de entre 14 y 17 años, estudiantes de la Escuela Normal N° 3 de La Plata, que vivieron el horror de ser víctimas de la represión por parte de la dictadura cívico-militar de aquel momento. Ya que fueron secuestrados tras participar de una movilización en el marco de la lucha llevada a cabo por las organizaciones de estudiantes secundarios por el boleto estudiantil. Ellos fueron acusados de, palabras del propio general Camps, “accionar subversivo en las escuelas”.

La mayoría de ellos provenían de hogares de clase media, no tenían problema en pagar el boleto de colectivo, pero sabían que había muchos de sus compañeros y compañeras que no, que ya a esa corta edad tenían antigüedad en sus trabajos y que había que conseguir el boleto estudiantil para todos y todas. Comenzaron a organizarse en cada colegio y del colegio al barrio y de ahí a la zona y ahí nació la coordinadora de estudiantes secundarios que nucleaba a miles de ellos, de todos lados y logró arrancarle al gobierno de Isabel aquel derecho. Fueron días de festejos acotados, corridos por gases y vigilados de cerca por la Triple A.

Producido el golpe, la estrategia fue suspender en agosto de 1976 la vigencia del boleto estudiantil y esperar la protesta y que los estudiantes volvieran a luchar por lo que les correspondía. Las razias duraron 2 meses y el pico de detenciones se produjo aquella noche de septiembre.

Sólo 4 de ellos lograron sobrevivir a las brutales torturas a las que fueron sometidos y gracias a su valentía, a su coraje y sobre todo a su necesidad de justicia, pudieron dar testimonios esenciales para que tan macabro accionar quedara al descubierto ante toda la sociedad. Gracias a estos testimonios se pudieron conocer los terribles mecanismos de tortura que los represores desarrollaron para frenar el auge de participación estudiantil en los ámbitos de discusión y de accionar política, social, cultural que había renacido en los 70.

Hoy en día, es un orgullo conmemorar este aniversario en un momento histórico en el cual la juventud vuelve a tener el protagonismo que merece en las grandes luchas, en los grandes debates que se dan en la sociedad. Lo vemos en nuestro país, en los últimos años miles de jóvenes participando en distintas movilizaciones sociales, acercándose desde cada barrio a las organizaciones políticas y/o culturales, involucrándose en las decisiones de las escuelas, las universidades y de los gobiernos.

En este sentido, señor presidente, no podemos obviar la situación que está viviendo el pueblo chileno, y quisiera reivindicar la lucha que está llevando a cabo la juventud chilena organizada para acceder a un derecho tan esencial como legítimo, una educación pública y de calidad.

Como decía, es un orgullo para nuestro bloque Nuevo Morón, EDE, realizar este homenaje y con el mismo orgullo y responsabilidad seguiremos levantando las mismas banderas de verdad, memoria y justicia. (*Aplausos*).

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: el 19 de septiembre del 2006, el Tribunal Oral N° 1 dictó una condena histórica al condenar al represor Miguel Etchecolatz a reclusión perpetua por su responsabilidad en delitos de lesa humanidad, cometidos en el marco de un genocidio.

El día anterior, hace 5 años atrás, Jorge Julio López fue secuestrado y desaparecido en nuestro país, luego de ser uno de los testigos claves en esa condena y de más de medio centenar contra represores que actuaron en la ciudad de La Plata. En

esa misma ciudad donde el 27 de octubre de 1976 fue secuestrado por primera vez por el grupo de tareas que comandaba el genocida Etchecolatz durante la última dictadura cívico-militar en nuestro país. Permaneció secuestrado más de 100 días en el Pozo de Arana, donde presenció el fusilamiento de dos de sus compañeros, Ambrosio y Patricia, de la Unidad Básica. De Arana fue llevado a la comisaría 5° de La Plata, luego a la 8° y en marzo del 77 a la Unidad N° 9 donde estuvo más de 800 días a disposición del PEN.

Jorge Julio López ejerció su memoria durante 30 años. No se permitió a sí mismo olvidar. Él tenía algo que hacer que era alguna vez dar testimonio, no sólo por él sino por aquellos que vio morir, aquellos que estuvieron con él en los diferentes centros clandestinos de detención. Aquello que no podía decir, que nadie quería escuchar, Jorge Julio López lo volcaba en cuanto papel caía en sus manos, contando desde el día del secuestro hasta su paso por la Unidad N° 9. Así, estos textos lo ayudaron a mantener fresca y vívida su memoria, hasta el momento en el que pudo hablar, 20 años después de su liberación.

Jorge Julio López fue secuestrado y torturado, y fue un hombre que con una enorme valentía y coraje, brindó uno de los testimonios más claros, contundentes y precisos en el que fuera el primer juicio oral por delitos de lesa humanidad en el marco de un genocidio en nuestro país.

Como sabemos, el carácter sistemático y selectivo de la represión incluía como acción característica, hacer desaparecer, provocando incertidumbre y mayor temor en la población. Una vez más, con Jorge Julio López quisieron instalarnos el miedo.

Durante más de un año y medio la investigación de su desaparición fue caratulada como “averiguación de paradero” y estuvo a cargo de la policía bonaerense, institución fuertemente sospechada, que llevaba adelante una fuerte disputa en ese momento, por mantener sus privilegios frente a la reforma que estaba llevándose a cabo y que incluía entre otras cosas el descabezamiento de la cúpula policial. Para llevar adelante dicha investigación, se creó una comisión cuyos responsables fueron partícipes de la última dictadura como el superintendente Roberto Silva, ingresado en la bonaerense en marzo del 77, Alberto Farinelli, integrante de la Dirección de Inteligencia de la Policía en plena dictadura, así como el capitán Zaffino titular de la comisaría de Los Hornos, cuando fusilaron a Barzábal dentro de un patrullero.

Durante la última dictadura militar en nuestro país, la policía bonaerense de la provincia de Buenos Aires participó sistemáticamente en el aparato represivo que secuestró, torturó y asesinó a miles de compañeros. Más del 70 por ciento de los centros clandestinos de detención de la provincia funcionaron en sedes policiales. Más de 9 mil miembros de ese entonces continúan en funciones, algunos de ellos con cargos jerárquicos. Es la misma policía que en enero de 2009 se llevó a Luciano Arruga. Esto habla con claridad del poder policial y de los servicios de inteligencia, porque pocas dudas quedan de que se trató del accionar de elementos residuales de la dictadura militar, con el objeto de detener el fuerte avance de las políticas de derechos humanos en nuestro país.

Resulta imprescindible, señor presidente, que la justicia tome seriamente cartas en este tema, porque de su resolución depende también no dejar impunes a quienes aún se sienten con la posibilidad de decidir sobre el destino de todos nosotros. Innumerables hipótesis se tejieron alrededor de la desaparición de López. La realidad es una sola, Jorge Julio López no está. Su desaparición nos enfrenta con la impunidad, nos evoca un pasado reciente que creíamos terminado, a la vez que exige una respuesta contundente de todos los ámbitos de la sociedad sin sectarismos, mezquindades y especulaciones. No podemos permitir que el paso del tiempo nos lleve al olvido, haciendo que trágicamente vuelva a desaparecer socialmente aquel que ya ha desaparecido físicamente. El lugar del que nunca debe desaparecer Jorge Julio López es de nuestra conciencia.

Desde nuestro bloque Nuevo Morón, Encuentro por la Democracia y la Equidad creemos que todos debemos sentirnos afectados, todos debemos sentirnos amenazados, porque todos somos responsables de mantener viva la memoria, todos somos responsables de no claudicar en la lucha por la verdad y la justicia en nuestro país. Por los 30 mil compañeros, por Jorge Julio López, por Luciano Arruga, por una sociedad más justa y democrática. (*Aplausos*).

Aprobación de actas.

Sr. Presidente.- Corresponde considerar el acta que figura en la página 2 del Orden del Día.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Aprobación de la lista de asuntos entrados.

Sr. Presidente.- Corresponde considerar la lista de asuntos entrados y su giro a las diversas comisiones.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Constitución del Cuerpo en comisión.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: solicito que se declare al Cuerpo en comisión.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por la señora concejal De Luca.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda el Cuerpo constituido en comisión.

Inclusión de expedientes para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: solicito el acuerdo legislativo del Cuerpo a efectos de la consideración sobre tablas de los siguientes expedientes: 70.691/11 HCD, caratulado "Declaración de interés municipal Jornada Institucional 'Gente en movimiento'", se trata de un proyecto de ordenanza; 70.643/11 HCD, caratulado "Convenio evaluación y firma 3º etapa Programa Ingreso Social con Trabajo", se trata de un proyecto de ordenanza; y 70.749/11 HCD caratulado "Nota ref. Liquidación provisoria escrituración Club Deportivo Morón", y se trata de un proyecto de ordenanza.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por la señora concejal De Luca.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se procederá en consecuencia.

Expediente N° 70.691/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal de la Jornada Institucional "Gente en movimiento".

Sr. Presidente.- Agradecemos la presencia del señor Ariel Petroff, perteneciente a la Escuela de Psicología Social Pichon Riviere, de Castelar.

En consideración.

Tiene la palabra la señora concejal Ochoa Magallanes.

Sra. Ochoa Magallanes.- Señor presidente: a través de este proyecto se declara de interés municipal la jornada institucional denominada "Gente en movimiento", que se llevará a cabo el 30 de septiembre y el 1º de octubre del corriente año en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Castelar, en el marco del 30 aniversario de la institución. Estamos hablando del Instituto Superior de Psicología Social de Castelar, y los ejes de la jornada serán "Cultura", "Creatividad" y "Ciudadanía".

Al igual que en años anteriores, estas jornadas son acompañadas por el Concejo Deliberante y también por el municipio por considerárselas un espacio necesario para el debate de ideas y el intercambio de opiniones que nos permitan elaborar un pensamiento crítico y democrático, a los efectos de enriquecer y construir nuevos vínculos con nuestra sociedad. Estos debates hacen posible la construcción de nuevos paradigmas que afianzan y consolidan los lazos sociales, poniendo en discusión el rol del Estado, del cual somos parte fundante como sujetos productores de una vida material, social e histórica, en pos de una sociedad más inclusiva y menos desigual.

En la jornada estarán presentes las fuerzas vivas de la comunidad moronense, cooperativas, escuelas, sindicatos, sectores gubernamentales y no gubernamentales.

Para finalizar: por tratarse de una actividad sumamente valiosa para los vecinos de Morón, solicito el acompañamiento de este proyecto de ordenanza.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.643/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Convalidación del Convenio "Programa Ingreso Social con Trabajo".

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.749/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 4° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 5° es de forma.

Queda sancionada la ordenanza.

Alteración del Orden del Día.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: solicito la alteración del Orden del Día, a efectos de considerar en primer lugar los dictámenes número 41, 43 y 44.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción formulada por la señora concejal De Luca.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se procederá en consecuencia.

De las comisiones de Derecho Humanos, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana y de Legislación General.

Expediente N° 70.601/11 HCD. (Dict. N° 41). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal de la película "Nariz".

Sr. Presidente.- Agradecemos la presencia de Leopoldo Tiseira, Daniel Delgado, Oscar Arquez, Sonia Tolosa, Rosa Müller y Mirta Ríos.

En consideración.

Tiene la palabra la señora concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente: el proyecto en tratamiento es una declaración de interés municipal, y el obrante en el dictamen 43 es una declaración de interés deliberativo. Ambas iniciativas están relacionadas con la producción cinematográfica ficcional "Nariz".

Esta producción es en homenaje a Horacio Domingo Maggio, detenido desaparecido en la ESMA, fugado y, finalmente, asesinado.

El título de la película, "Nariz", es en alusión al apodo de Maggio. Se comenzó a rodar en 2009, y se concluyó en marzo de 2011. Su elenco y equipo de trabajo estuvo integrado por hijos, esposas, hermanos y nietos de detenidos desaparecidos, y también por ex detenidos políticos. La totalidad del elenco no es profesional.

El personaje actoral más antagónico a Maggio, el "Tigre" Jorge Acosta, es representado por Oscar Arquez, ex detenido y sobreviviente de los centros clandestinos VII Brigada Aérea y Comisaría de Castelar. También participó especialmente la actriz Nya Quesada, quien además es madre de desaparecido y cuenta actualmente 93 años de edad.

Leopoldo Tiseira, productor y director del film, es hijo de detenido desaparecido y militante de la Agrupación HIJOS. Él destaca al proceso de creación como un evento terapéutico entre las víctimas y familiares que participaron de la idea.

En febrero de 1977 Horacio Domingo Maggio se despide de su mujer y sus hijos y va camino a una reunión; instantes después es secuestrado en la vía pública por un grupo de tareas de la Armada Argentina. Maggio estuvo 14 meses desaparecido dentro de la ESMA, hasta marzo de 1978. En esa fecha logra burlar la custodia en un traslado fuera de la ESMA. Las cartas de Maggio son el primer testimonio acerca de la existencia de ciudadanos extranjeros desaparecidos por la dictadura militar. Gracias a ellas, el gobierno francés se entera de que Alice Dumont y Leonie Duquet se encuentran detenidas desaparecidas en la ESMA, al igual que el gobierno sueco respecto de Dagmar Hagelin.

En plenos preparativos del Mundial de fútbol, los dichos de Maggio y otras denuncias motivan decenas de reclamos internacionales contra los militares y sus atrocidades. A los pocos meses de su fuga, Maggio es interceptado por un grupo de tareas del Ejército y asesinado. Su cuerpo acribillado fue llevado y mostrado a los secuestrados en el patio de la ESMA.

La historia de Horacio Domingo Maggio atrapó a Leopoldo Tiseira, quien dice: Creemos que la lucha que emprendió Horacio Maggio fue ejemplar. Aun habiendo sido asesinado, finalmente su entrega lo convierte en un personaje histórico que enfrentó a la dictadura militar, que le anunció a los altos jefes militares que sin duda iba a haber un Nüremberg para todos ellos. Nos parece importantísimo echar luz sobre la historia de Horacio Maggio por su decisión, valentía y compromiso con la Argentina. Nadie, en 1978, podía desafiar y decirles en la cara a las Fuerzas Armadas que iban a ser juzgadas con éxito. Maggio lo hizo.

Esta película se prevé estrenar en fecha cercana a la sentencia del juicio por la causa "ESMA". Queremos agradecerle a Polo y a todo el elenco por su aporte a la historia y a la cultura de nuestro país.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento del proyecto en consideración.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor concejal Louteiro.

Sr. Louteiro.- Señor presidente: en nombre del bloque Nuevo Morón -Encuentro por la Democracia y la Equidad- quiero destacar la importancia de esta producción y el testimonio de las personas que hoy nos acompañan, ya que rescata la vida común, concreta y cotidiana de los compañeros detenidos desaparecidos, tanto de los que siguen con nosotros como de los que no están físicamente pero, obviamente, habitan en nuestros corazones. Asimismo quiero resaltar, como lo hizo la concejal Rodríguez, el valor de muchos compañeros detenidos desaparecidos de seguir adelante con las denuncias. Más allá de las situaciones personales, grupales, colectivas, no dejar pasar la ocasión para hacer efectiva la denuncia. Ante determinadas situaciones o ante la posibilidad que tuvo, transitoria, de recuperar su libertad Horacio Domingo Maggio, no dejó de hacer efectiva la denuncia, como la fueron haciendo muchos y justamente eso fue motivando o dando la posibilidad de seguir avanzando en el repudio a la dictadura militar. Quiero acompañar desde nuestro bloque, la declaración de interés municipal y deliberativo de esta producción.

Sr. Presidente.- Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.600/11 HCD (Dict. N° 43). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo de la película "Nariz".

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Agradecemos la presencia de los hombres y mujeres que se acercaron a observar el tratamiento de este expediente. (*Aplausos*).

De la comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Comunicación.

Expediente N° 70.703/11 HCD (Dict. N° 44 "A"). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del festival Arte Hip Hop Fest.

(Dict. N° 44 "B"). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal del festival Arte Hip Hop Fest.

Sr. Presidente.- En consideración.

Agradecemos la presencia de Catalina Macias que hace algunas semanas hizo uso de la banca abierta. Luego del tratamiento en las comisiones, hoy llega este expediente hasta el recinto.

Tiene la palabra la concejal Ochoa Magallanes.

Sra. Ochoa Magallanes.- Señor presidente: desde nuestro espacio Nuevo Morón, Encuentro por la Democracia y la Equidad, queremos solicitar el acompañamiento de los distintos bloques de este Honorable Concejo Deliberante, declarando de interés municipal e interés deliberativo el Festival de Arte de Hip Hop a realizarse el día 5 de noviembre del corriente año en el Paseo de las Artes de Morón.

Una vez más, queda demostrado que nuestro municipio acompaña las iniciativas culturales que promueven la inclusión social, el derecho a la cultura en sus distintas expresiones, poniéndolas al alcance de todos y de todas. Este festival tiene por objetivo exponer, difundir y compartir el buen hip hop teniendo en cuenta que este es un modo de expresión que le da la voz a las inquietudes de los jóvenes y de los adultos. Esta cultura promueve la expresión, ayuda a la prevención de la violencia, fomenta valores y también el trabajo colectivo, siendo una importante herramienta de inclusión social entre los y las jóvenes.

Este evento, señor presidente, será gratuito y a beneficio de cuatro instituciones de Morón: La Casita Dar Vida, Sueñitos, Sol y Luna y la Biblioteca Poeta Luis Ponzó Aprender Jugando. Por lo expuesto, señor presidente, reitero la solicitud de acompañamiento de los distintos bloques en apoyo a este proyecto.

Quiero solicitar dos modificaciones, una en el proyecto de decreto y otra en el proyecto de ordenanza. El proyecto de decreto, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1: Declárese de interés deliberativo el festival de Hip Hop a realizarse el 5 de noviembre del corriente año en el Paseo de las Artes de Morón considerando este movimiento artístico como una herramienta para la inclusión social, que permite a las y los jóvenes expresarse a través de un medio alternativo.

Artículo 2: Comuníquese".

El proyecto de ordenanza quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Declárese de interés municipal el Festival de Hip Hop, a realizarse el 5 de noviembre del corriente año en el Paseo de las Artes de Morón, considerando a este movimiento artístico como una herramienta para la inclusión social, que permite a las y los jóvenes expresarse a través de un medio alternativo.

Artículo 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo".

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de modificación del proyecto de decreto formulada por la concejal Ochoa Magallanes.

-Se practica la votación.

Sr. secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consideración el dictamen "A".

Se va a votar el proyecto de decreto modificado.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de modificación del proyecto de ordenanza formulada por la concejal Ochoa Magallanes.

-Se practica la votación.

Sr. secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consideración el dictamen "B".

Se va a votar el proyecto de ordenanza modificado.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

De las comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas.

Expediente N° 69.636/10 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios de la Ordenanza 4360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.757/10 HCD (Dict. N° 2). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios de la Ordenanza 4360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.005/10 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios de la Ordenanza 4360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.933/10 HCD (Dict. N° 4). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.185/10 HCD (Dict. N° 5). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.244/10 HCD (Dict. N° 6). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.326/10 HCD (Dict. N° 7). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.513/10 HCD (Dict. N° 8). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.466/10 HCD (Dict. N° 9). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.335/09 HCD (Dict. N° 10). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.315/10 HCD (Dict. N° 11). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.635/11 HCD (Dict. N° 12). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º a 3º inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 67.668/09 HCD (Dict. N° 13). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.625/10 HCD (Dict. N° 14). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.015/10 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.054/10 HCD (Dict. N° 16). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.084/10 HCD (Dict. N° 17). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.087/10 HCD (Dict. N° 18). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.623/10 HCD (Dict. N° 19). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.523/10 HCD (Dict. N° 20). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.132/11 HCD (Dict. N° 21). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.169/10 HCD (Dict. N° 22). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º a 3º inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.905/10 HCD (Dict. N° 23). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.180/11 HCD (Dict. N° 24). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º a 3º inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.701/10 HCD (Dict. N° 25). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.647/10 HCD (Dict. N° 26). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 59.320/04 HCD (Dict. N° 27). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.641/10 HCD (Dict. N° 28). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

-Se deja constancia del retiro del concejal Costas.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.917/10 HCD (Dict. N° 29). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º a 3º inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.060/10 HCD (Dict. N° 30). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.250/09 HCD (Dict. N° 31). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios de la Ordenanza 4360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º a 3º inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.968/10 HCD (Dict. N° 32). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Derechos de Cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.644/11 HCD (Dict. N° 33). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Ochoa Magallanes.

Sra. Ochos Magallanes.- Señor presidente: es para proponer la modificación del artículo 4°, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor de los beneficios otorgados en los artículos 1° y 2°".

Por último, se agregaría un artículo 5°, de forma.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de incorporación del artículo formulada por la concejal Ochoa Magallanes.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular el artículo 4° modificado.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- El artículo 5° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.612/10 HCD (Dict. N° 34). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consideración el artículo 1°.

Tiene la palabra la concejal Ochoa Magallanes.

Sra. Ochoa Magallanes.- Señor presidente: es para proponer una modificación en el artículo 1°. Donde dice: "por los años 2002 y 2005", deberá decir: "por los años 2002, 2003 y 2005".

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de modificación formulada por la concejal Ochoa Magallanes.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular el artículo 1° modificado.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consideración el artículo 2°.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.627/10 HCD (Dict. N° 35). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios de la Ordenanza 4360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.443/10 HCD (Dict. N° 36). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda por Tasa por Servicios Generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consideración el artículo 1°.

Tiene la palabra la concejal Ochoa Magallanes.

Sra. Ochoa Magallanes.- Señor presidente: es para proponer que se suprima el artículo 2°, y que se agregue al final del artículo 1° la frase: "y el 50 por ciento por el año 2010". En consecuencia, el artículo 3° pasaría a ser el 2°, el 4° pasaría a ser el 3°, y el 5° pasaría a ser el 4°.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de modificación formulada por la concejal Ochoa Magallanes.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular el artículo 1° modificado.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma.

Queda sancionada la ordenanza.

Cuarto intermedio.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: como en todas las sesiones, desde el bloque Nuevo Morón, Encuentro por la Democracia y la Equidad queremos agradecer la presencia de los vecinos y las vecinas que se acercaron hoy hasta este recinto. Hemos dado tratamiento a los expedientes que han presentado y en su totalidad fueron aprobados por unanimidad por este Cuerpo deliberativo.

Quiero solicitar un cuarto intermedio de 2 minutos en las bancas.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de cuarto intermedio formulada por la concejal De Luca.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

-Así se hace.

-Luego de unos instantes.

Sr. Presidente.- Continúa la sesión.

Expediente N° 70.385/11 HCD (Dict. N° 37). Proyecto de resolución. Giro de expediente a la Dirección de Asuntos Legales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 69.482/10 HCD (Dict. N° 38). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 69.371/10 HCD (Dict. N° 39). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 69.214/10 HCD (Dict. N° 40). Proyecto de decreto. Denegatoria de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

De las comisiones de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana y de Legislación General.

Expediente N° 70.230/11 HCD (Dict. N° 42). Proyecto de resolución. Expresión de preocupación por accionar de fiscal.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente: es para hacer una modificación en el artículo 1º, el que quedaría redactado de la siguiente manera: "El Honorable Concejo Deliberante de Morón expresa su profunda preocupación ante el supuesto accionar del ex fiscal Juan Martín Romero Victorica en complicidad con el plan sistemático de apropiación de menores durante la última dictadura militar, y repudia enérgicamente los dichos vertidos por el ex fiscal respecto de los sucesos que dieron origen a la última dictadura militar".

Cuando se hizo el proyecto era fiscal, pero al ser denunciado por Victoria Montenegro decidió renunciar antes de perder los beneficios de la jubilación y de ser condenado.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de modificación formulada por la concejal Rodríguez.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar el proyecto de resolución modificado.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

De las comisiones de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Comunicación, de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana y de Legislación General.

Expediente N° 69.547/10 HCD (Dict. N° 45). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

De las comisiones de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.

Expediente N° 68.174/09 HCD (Dict. N° 46). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.679/11 HCD (Dict. N° 47). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.680/11 HCD (Dict. N° 48). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.681/11 HCD (Dict. N° 49). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.682/11 HCD (Dict. N° 50). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.683/11 HCD (Dict. N° 51). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.684/11 HCD (Dict. N° 52). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.685/11 HCD (Dict. N° 53). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.686/11 HCD (Dict. N° 54). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.650/11 HCD (Dict. N° 55). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.651/11 HCD (Dict. N° 56). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.652/11 HCD (Dict. N° 57). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.653/11 HCD (Dict. N° 58). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.654/11 HCD (Dict. N° 59). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.655/11 HCD (Dict. N° 60). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.656/11 HCD (Dict. N° 61). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.657/11 HCD (Dict. N° 62). Proyecto de ordenanza. Modificación de la Ordenanza N° 11.682/09.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.659/11 HCD (Dict. N° 63). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.660/11 HCD (Dict. N° 64). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.661/11 HCD (Dict. N° 65). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.662/11 HCD (Dict. N° 66). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.663/11 HCD (Dict. N° 67). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.664/11 HCD (Dict. N° 68). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.665/11 HCD (Dict. N° 69). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.666/11 HCD (Dict. N° 70). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.667/11 HCD (Dict. N° 71). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.707/11 HCD (Dict. N° 72). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.708/11 HCD (Dict. N° 73). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente.- El artículo 3º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.342/11 HCD (Dict. N° 74). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.369/11 HCD (Dict. N° 75). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.371/11 HCD (Dict. N° 76). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

De la comisión de Legislación General.

Expediente N° 70.314/11 HCD (Dict. N° 77). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

De las comisiones de Legislación General, de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana y de Hacienda y Finanzas.

Expediente N° 70.575/11 HCD (Dict. N° 78). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio de cooperación.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Desarrollo Local, Economía Social, Empleo e Integración Regional y de Legislación General.

Expediente N° 68.087/09 HCD (Dict. N° 79). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.701/10 HCD (Dict. N° 80). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de uso de suelo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.709/10 HCD (Dict. N° 81). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.275/10 HCD (Dict. N° 82). Proyecto de ordenanza. Registración de plano de obra.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Legislación General.

Expediente N° 70.658/11 HCD (Dict. N° 83). Proyecto de ordenanza. Autorización para apertura de veredas y calzadas.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

-Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1º a 8º inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 9º es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

De las comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Salud y Políticas Ambientales.

Expediente N° 70.549/11 HCD (Dict. N° 84). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

De las comisiones de Hacienda y Finanzas, de Salud y Políticas Ambientales y de Legislación General.

Expediente N° 70.629/11 HCD (Dict. N° 85). Proyecto de ordenanza. Modificación de la Ordenanza N° 9.875/07.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.645/11 HCD (Dict. N° 86). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

De la comisión de Tránsito, Transporte y Servicio Público de Pasajeros.

Expediente N° 68.863/10 HCD (Dict. N° 87). Proyecto de ordenanza. Prórroga para el cambio de material rodante.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.687/11 HCD (Dict. N° 88). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 52.520/02 y otros HCD (Dict. N° 89). Proyecto de decreto. Expedientes girados al archivo por las distintas comisiones.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19 y 10, damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.

-Son las 19 y 10.